

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

1538

26 ABR. 2010

**VISTOS :**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Programa Mejoramiento Via Pér Cápita año 2009", aprobado mediante Decreto Exento N° 01123, de fecha 02 de Abril de 2009 municipal, el Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2008 y 2009 respectivamente.

2.- El Memorándum N° 1.023 de fecha 01 de Abril de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **TERESA DEL CARMEN ÑANCUCHEO CANIU**, Auxiliar de Servicios, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 1ero y hasta el 30 de Abril de 2010.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO:**

**CONTRATASE**, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: TERESA DEL CARMEN ÑANCUCHEO CANIU.
RUT.	: 8.408.100-0.-
CARGO	: Auxiliar de Servicios
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva.
FECHA INICIO	: 01.04.2010
FECHA TERMINO	: 30.04.2010
REMUNERACION	: \$ 1.379.- (por hora efectivamente trabajada, de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas, Viernes de 08:00 a 16:00 horas, no puede exceder de 44 horas semanales)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Via Pér-Cápita 2009". El Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2009 respectivamente.
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Eduardo Frei M., y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de prestación de servicios honorarios.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jhm.-